

MAT: APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA "AGRUPACIÓN DE TEMPORERAS DE EL PALQUI".

MONTE PATRIA, 02 de diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.755.-

VISTOS

:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2011, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- El contrato de arrendamiento entre doña Paula Lorena Véliz Muñoz y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 28 de octubre de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 11.269, del 20 de noviembre de ese año;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.595, del 03 de noviembre de 2014, que aprueba la prórroga del contrato de arrendamiento antes señalado, hasta el 31 de octubre de 2015;
- El Acuerdo de Concejo N° 5, adoptado en Sesión Ordinaria N° 108, de fecha 15 de noviembre de 2015, para renovar el contrato anteriormente indicado en estos vistos;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento suscrito entre doña Paula Lorena Véliz Muñoz y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 28 de octubre de 2013, que señala que en caso de prórroga del mismo, deberá ser autorizado mediante la dictación de decreto alcaldicio.
2. El acuerdo de concejo N° 5, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 108, del 10 de noviembre del año en curso, por el cual se aprueba renovar el contrato que tenía una vigencia hasta el 31 de octubre de la presente anualidad, conforme lo decretado en el Decreto Alcaldicio N° 11.595, del 03 de noviembre pasado;

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la prórroga del contrato de arrendamiento suscrito entre doña Paula Lorena Véliz Muñoz y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 28 de octubre de 2013, por 12 meses más, desde el 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre del año 2016.
- 2.- **PÁGUESE** la renta de arrendamiento por el mes de noviembre del año en curso, en razón de la prórroga anteriormente autorizada.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la arrendadora el presente decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/FFS/jjc
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Contabilidad
- Arrendadora
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

